



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 20-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día dos de abril de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02ABR2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 19-2020

Se dio lectura al Acta N° 19-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 19-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31MAR2020, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de marzo del 2020, según detalle siguiente:

| PROVEEDORES | CONCEPTO | VALOR US \$ |
|--|--|----------------------|
| COMPRAS COMERCIALES | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 8,143.72 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 22,930.15 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 18,655.02 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 15,000.00 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 20,512.04 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 26,437.81 |
| Total de Compras Comerciales | US \$ | \$ 111,678.74 |
| FONDO DE APOYO AL COSAM | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA | \$ 11,466.00 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA | \$ 6,817.51 |
| Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM | US \$ | \$ 18,283.51 |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 10



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION | | |
|--|--|----------------------------|
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA | \$ 15,107.06 |
| Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación | | US \$ \$ 15,107.06 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA | \$ 62,568.99 |
| Total de Gastos de Operación | | US \$ \$ 62,568.99 |
| TOTAL DE PAGOS GENERALES | | US \$ \$ 207,638.99 |

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de marzo del 2020.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

| OFICIO RECIBIDO | ACUERDO N° 4 |
|---|--|
| 1.- Oficio N° 431 UCP/COSAM de fecha 27MAR020, en el cual solicita autorización para la compra de los códigos desiertos y no adjudicados de materiales, reactivos manuales y automatizados de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada Suministro de materiales y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2020. | 1.- Oficio N° 431 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de materiales, reactivos manuales y automatizados derivados de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada Suministro de materiales y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2020, por un monto aproximado de compra de US\$61,959.02, tomando en consideración que dentro del rubro de Material y reactivos de laboratorio clínico, del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Sesenta y un mil novecientos cincuenta y nueve dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América US\$61,959.02, bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP. |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | |
|--|---|
| <p>2.- Oficio N° 432 UCP/COSAM de fecha 28MAR020, en el cual solicita autorización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento correctivo de Equipo Médico para el COSAM, año 2020, por un monto estimado de US\$13,046.39. Es importante mencionar, que dicho mantenimiento es requerido para poner en funcionamiento los ventiladores de volumen Marca; MAQUET, modelo servo I, series 36252,36532 y 36531 del Área de Terapia Respiratoria, para la atención de posibles casos de contagio del personal de la Fuerza Armada, ante la emergencia del COVID-19.</p> | <p>2.- Oficio N° 432 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Servicio de Mantenimiento correctivo de Equipo Médico para el COSAM, año 2020, por un monto estimado de US\$ 13,046.39, tomando en consideración que en el Fondo de Utilidades se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Seiscientos sesenta y dos mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 662,225.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP.</p> |
| <p>3.- Oficio N° 433 UCP/COSAM de fecha 28MAR020, en el cual solicita autorización para la adquisición de "Treinta (30) colchonetas para uso hospitalario, para el COSAM, año 2020", cabe mencionar que las colchonetas son requeridas para habilitar un espacio con camas hospitalarias, para atención de posibles casos de contagio del personal de la Fuerza Armada, ante la emergencia del COVID-19.</p> | <p>3.- Oficio N° 433 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de Treinta (30) colchonetas para uso hospitalario, para el COSAM, año 2020, tomando en consideración que en tomando en consideración que posterior a la autorización del Oficio N° 432 de fecha 28MAR020, se tendría una disponibilidad presupuestaria de Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 649,178.61) del Fondo de las Utilidades para apoyo al COSAM, y que el valor estimado de compra es por un monto de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP.</p> |
| <p>4.- Oficio N° 461 UCP/COSAM de fecha 02ABR020, en el cual solicita autorización para la "Adquisición de Mascarillas N 95", lo anterior como medida de protección efectiva, para garantizar al personal que estará en contacto directo con los pacientes diagnosticados con COVID - 19.</p> | <p>4.- Oficio N° 461 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de Mascarillas N 95, tomando en consideración que posterior a la autorización del Oficio N° 432,433, se tendría una disponibilidad presupuestaria de Seiscientos cuarenta y un mil ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 641,178.61), del Fondo de las Utilidades para apoyo al COSAM y que el valor estimado de compra es por un monto de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000.00) bajo la modalidad de Libre Gestión, según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP.</p> |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | |
|---|---|
| <p>5.- Oficio N° 446 UCP/COSAM de fecha 31MAR020, en el cual solicita autorización para la adquisición del Suministro de Material Textil, frazadas y almohadas para las camas instaladas en el área de bungalós y CENTERCIFA para la atención de pacientes con COVID - 19, dicha solicitud es requerida por el COSAM, con el propósito de brindar la protección al personal de salud que está en contacto directo para la detección de coronavirus, así como para los pacientes que serán ingresados en el área de bungalós y CENTERCIFA del HMC.</p> | <p>5.- Oficio N° 446 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro de Material Textil, frazadas y almohadas para las camas instaladas en el área de bungalós y CENTERCIFA, tomando en consideración que posterior a la autorización de los Oficios N° 432, 433 y 461, se tendría una disponibilidad presupuestaria de Seiscientos veintiséis mil ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 626,178.61) del Fondo de las Utilidades para apoyo al COSAM, y que el valor estimado de compra es por un monto de Catorce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 14,500.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP.</p> |
| <p>6.- Oficio N° 447 UCP/COSAM de fecha 31MAR020, en el cual solicita autorización para la adquisición del "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Termómetros infrarrojos digitales para atención a pacientes con sospecha de COVID - 19", es de hacer notar la solicitud hecha por el COSAM es con el propósito de brindar la protección del personal de salud que está en contacto directo para la detección de coronavirus, así como para los pacientes que serán ingresados en el área de bungalós y CENTERCIFA del HMC</p> | <p>6.- Oficio N° 447 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Termómetros infrarrojos digitales para atención a pacientes con sospecha de COVID-19, tomando en consideración que posterior a la autorización de los Oficios N° 432, 433, 461 y 446, se tendría una disponibilidad presupuestaria Seiscientos once mil seiscientos setenta y ocho con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 611,678.61) del Fondo de las Utilidades para apoyo al COSAM, y que el valor estimado de compra es por un monto de Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,500.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP.</p> |
| <p>7.- Oficio N° 454 UCP/COSAM de fecha 01ABR020, en el cual solicita autorización para la adquisición del Suministro, Instalación y puesta en marcha de cinco equipos de aire acondicionado para adecuar el lugar de atención del personal de la Fuerza Armada empeñado, en el apoyo a la emergencia Nacional decretada para atender los casos que puedan surgir de la pandemia del COVID - 19.</p> | <p>7.- Oficio N° 447 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro, Instalación y puesta en marcha de cinco equipos de aire acondicionado para adecuar el lugar de atención del personal de la Fuerza Armada, tomando en consideración que posterior a la autorización de los Oficios N° 432, N° 433, N° 461, N° 446 y N° 447, se tendría una disponibilidad presupuestaria de Seiscientos</p> |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | |
|--|--|
| | <p>nueve mil ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 609,178.61) del Fondo de las Utilidades para apoyo al COSAM, y que el valor estimado de compra es por un monto de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP.</p> |
|--|--|

[Handwritten signature]

V. MODIFICACION A MANUAL DE PERFILES DEL CEFAFA.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de modificación al Manual de Perfiles del CEFAFA del puesto de Jefe de Tecnología y Sistemas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Art. 36. El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

[Handwritten signature]

B. OBJETIVO

Contar con perfiles que permitan una contratación idónea según el puesto funcional, considerando adecuadamente el nivel académico y los conocimientos que se requieren para la ejecución de las funciones asignadas.

C. PROPUESTA DE PERFIL

| |
|--|
| JEFE DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS |
| JEFE INMEDIATO: Gerente General |
| SUBALTERNO: Coordinador de Tecnología y Sistemas, Técnico Analista Programador, Técnico de Soporte, Técnico de Redes y Comunicaciones. |
| OBJETIVO DEL PUESTO: Diseñar, planificar, coordinar, administrar y evaluar las estrategias y acciones en materia de Tecnologías de la información y comunicación, a fin de lograr un desarrollo tecnológico ordenado, integral y eficiente acorde a las necesidades que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos del CEFAFA. |
| NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura o Ingeniería en el área de tecnología. |

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA: De dos a tres años en puestos similares. | |
| CONOCIMIENTOS: Gestión y Administración de proyectos informáticos. Sistemas operativos Windows y Linux (ambiente servidor). Gestores de Base de Datos (Oracle, MySQL, SQL Server). Sistema de virtualización para servidores (VMWare de preferencia). Lenguajes de programación (JAVA, .NET), Lenguaje de Consulta SQL. Redes de Datos. Ciclo de vida de sistemas informáticos. Manejo de sistemas de control de versiones para sistemas informáticos. Análisis, diseño de estructuras de datos, casos de uso, diagramas entidad relación. Herramientas para documentación de sistemas informáticos (Visio, PowerDesigner, Project). Auditoría y seguridad de sistemas. Políticas para la administración y recuperación de datos. Inglés técnico. | |
| COMPETENCIAS: Confidencialidad, habilidad numérica, capacidad de análisis, síntesis, razonamiento lógico, innovación, practicidad, liderazgo, facilidad para trabajar en equipo, empatía, disponibilidad de horarios, abnegación al trabajo. | |
| FUNCIONES: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución del Plan Operativo Anual y presupuesto del Departamento. • Definir y supervisar la implementación y documentación de políticas, reglamentos, planes, procedimientos y controles que garanticen la seguridad física y lógica de la información digital propiedad del CEFafa. • Asesorar y apoyar a las Gerencias de Área y Departamentos en la definición de los requerimientos de implementación de servicios de tecnologías de información, a fin de definir los recursos y servicios necesarios para su atención. • Evaluar, Definir y aprobar el estándar tecnológico para los activos de hardware y software. • Implementar en coordinaciones con el Asesor Informático, todas aquellas políticas y normas orientadas a garantizar la seguridad de los datos, infraestructura de hardware y desarrollo de proyectos informáticos. • Elaborar, actualizar y probar los planes de contingencia, en caso de presentarse eventos que interrumpan el procesamiento de datos de los sistemas de información del CEFafa, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones. • Mantener la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y comunicaciones. • Definir los perfiles técnicos para la contratación del personal de Tecnologías de la Información, así como participar en su evaluación, así como establecer los lineamientos y monitorear la contratación de servicios especializados para la implementación funcional y técnica de los diversos proyectos de desarrollo de tecnologías de la información. • Supervisar la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de equipo informático y redes tanto en las oficinas administrativas y salas de venta. • Solicitar la adquisición de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la tecnológica del CEFafa. • Planificar, supervisar y definir los estándares para el desarrollo de sistemas de información, que sean requeridos. • Supervisar y girar instrucciones al DBA, para la Administración de la base de datos institucional y preparar bases de datos de prueba a fin de que el personal de desarrollo efectúe y evalúe el funcionamiento de nuevos procesos. • Realizar las evaluaciones de desempeño del personal subalterno. • Realizar otras funciones que sean requeridas por la Gerencia General, afines al área de tecnología y sistemas. | |
| RELACIÓN INTERNA | RELACIÓN EXTERNA |
| Consejo Directivo/ Gerencia General/ Grupo de Asesores/ Auditoría Interna/ Gerencia Administrativa/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales/ Gerencia Financiera. | Proveedores de Servicios Informáticos Entes Fiscalizadores |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIÓN

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la modificación propuesta al Perfil de puesto del Jefe de Tecnología y Sistemas, presentado en nuevo formato que incluye las funciones del puesto.
2. Encomendar a la Gerencia General remitir a través del Departamento de Planificación el perfil modificado a la Gerencia Administrativa, Departamento de Talento Humano y se deje sin efecto el perfil aprobado en Acta N° 23-2017, Acuerdo N° 4 de fecha 24 de marzo de 2017.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificación propuesta al Perfil de puesto del Jefe de Tecnología y Sistemas, presentado en nuevo formato que incluye las funciones del puesto.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Planificación, de remitir el perfil modificado a la Gerencia Administrativa, Departamento de Talento Humano y se deje sin efecto el perfil aprobado en Acta N° 23-2017, Acuerdo N° 4 de fecha 24 de marzo de 2017.

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación para cubrir la plaza de Jefe de Tecnología y Sistemas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CAPITULO II
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) **Jefe de Tecnología y Sistemas**. Esta necesidad surge a petición de la Gerencia General, que solicita la contratación del Jefe de Tecnología y Sistemas, con el fin de diseñar, planificar, coordinar, administrar y evaluar las estrategias y acciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para lograr un desarrollo tecnológico ordenado, integral y eficiente, acorde a las necesidades del CEFAFA, que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos de la empresa.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Jefe de Tecnología y Sistemas, con un sueldo de US \$1,750.00 mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 7 de 10



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Perfil del puesto: Licenciatura o Ingeniería en Sistemas y Computación; 2-3 años en puestos similares. (Comprobable)

| Terna | Información Confidencial, | Evaluación técnica |
|------------|--|--------------------|
| 1ª. Opción | Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública | 78.5 |
| 2ª. Opción | | 72.2 |
| 3ª. Opción | | 60.2 |

D. CONCLUSIÓN

La contratación del Jefe de Tecnología y Sistemas, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para coordinar de una mejor manera la operatividad informática de las oficinas Administrativas del CEFAFA y de las sucursales por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza presentada.

E. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización de la contratación del Ing. Arnoldo Inocencio Rivas Molina para desempeñar el cargo de Jefe de Tecnología y Sistemas, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Asesor Informático, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$1,750.00 mensuales.

2. Autorización para que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorización para que el señor Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que, de no ser contratada la primera opción de la plaza de Jefe de Tecnología y Sistemas, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del Ing. Arnoldo Inocencio Rivas Molina, para desempeñar el cargo de Jefe de Tecnología y Sistemas, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Asesor Informático, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,750.00 mensuales.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que el señor Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o antréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizado que de no ser contratada la primera opción de la plaza de Jefe de Tecnología y Sistemas, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

VII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 304 de fecha 31MAR020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición de aditamentos para beneficiarios del Centro de Rehabilitación Permanente, por un monto estimado de US\$ 24,000.00, según Oficio N° 0037 emitido por el Jefe de dicho Centro, según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

1. La última adquisición de sillas para baño y muletas de aluminio se realizó en mayo de 2019, según orden de compra No. 201805-100 por 250 unidades de sillas para baño a un precio unitario de US\$ 48.95 y 400 muletas de aluminio para adulto a un precio unitario de US\$ 21.54
2. Que en julio de 2019, se adquirieron 50 unidades de bastones de un punto de aluminio a un precio unitario de US\$ 7.00
3. La última adquisición de bastones canadienses se realizó en agosto de 2018, a razón de US\$ 49.72 por unidad adquiriendo 77 unidades.
4. La rotación y existencias al 25MAR020 son las siguientes:
5. La adquisición de estos productos obedece a que, según el Jefe del Centro de Rehabilitación Permanente, las existencias actuales no son suficientes para responder a las demandas de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

| PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CONSUMO PROMEDIO MENSUAL | EXISTENCIAS AL 25MAR020 |
|--------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------|
| SILLA SIN RODO PARA DUCHA | UNIDAD | 25 | 0 |
| MULETAS DE ALUMINIO | PAR | 32 | 62 |
| BASTÓN CANADIENSE PARA ADULTO | UNIDAD | 9 | 15 |
| BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO | UNIDAD | 6 | 6 |

6. La disponibilidad presupuestaria para la adquisición por Libre Gestión de los artículos solicitados para el mes de abril es de CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,133.16).

II. ADITAMENTOS SOLICITADOS

| PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES SOLICITADOS |
|--------------------------------|------------------|------------------------|
| SILLA SIN RODO PARA DUCHA | UNIDAD | 250 |
| MULETAS DE ALUMINIO | PAR | 250 |
| BASTÓN CANADIENSE PARA ADULTO | PAR | 84 |
| BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO | UNIDAD | 57 |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entérzuelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, esta Gerencia General recomienda autorizar el inicio del proceso de la Libre Gestión, para la adquisición de los aditamentos solicitados, a fin que se dé continuidad a las prestaciones a beneficiarios del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada, por un monto estimado de US\$ 24,000.00.

Acuerdo N° 7


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso para la adquisición de los aditamentos solicitados, a través de una Libre Gestión, a fin de darle continuidad de las prestaciones a los beneficiarios del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada, por un monto estimado de US\$ 24,000.00, según detalle presentado.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día dos de abril del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL